

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 72

SABADO 24 DE MARZO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 895

Por la presente se recuerda la vigencia de los artículos 34, 129, 163 223 y 224 del Reglamento de Espectáculos Públicos que hacen referencia a la obligación en que se hallan las Empresas de proceder a la ignifugación de los locales de espectáculos públicos y recarga de los aparatos extintores de incendios así como la instalación del número de ellos que se requieren con arreglo al aforo del local.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de los señores Alcaldes que velarán por su más exacto cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones.

Córdoba 21 de Marzo de 1945.—
El Gobernador civil, José Macián.

Circular núm. 896

Con esta fecha he concedido autorización a los propietarios de Priego don Carlos Valverde Castilla y don Antonio Gámiz Valverde para que durante el plazo de dos meses puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en las fincas de su propiedad sitas en dicho término municipal denominada «Humbrias y Sierra Tiñosa y Padres del Carmen» respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 21 de Marzo de 1945.—
El Gobernador civil, José Macián.

Circular núm. 897

De conformidad con lo solicitado por el vecino de esta capital don Carlos Valderrama Riobó he acordado autorizarle para que durante el plazo de dos meses pueda proceder

a la colocación de preparados de estricnina en la finca de su propiedad sita en este término municipal denominada «El Cambron» sembrados en el Soto del Río Guadajoz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 21 de Marzo de 1945.—
El Gobernador civil, José Macián.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECCION DE CORDOBA

Núm. 909

ANUNCIO

De conformidad con lo prescrito en la Real Orden fecha 3 de Agosto de 1910, el Alcalde del Municipio de Córdoba, en cuyo término radica la Red de caminos de la zona de riegos del Guadalmellato en los que se han efectuado obras de reparación del firme entre los Kms. cero (0) al nueve ochocientos noventa y dos metros y ochenta y dos centímetros (9,892'82) de la carretera de Córdoba a Almodovar, n.º 28-29 y cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirá a las Oficinas de esta Confederación, calle Valladares sin número la certificación que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas en relación con la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no exceda de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviada dicha certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el Destajista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de Córdoba en cumplimiento de la citada orden.

Córdoba 22 de Marzo de 1945.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Córdoba, Firma ilegible.

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Córdoba

Núm. 907

Nombramientos acordados por la Comisión provincial de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes y firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la misma.

PROPIETARIOS PROVISIONALES

Don Enrique Herrera de la Torre, Puente Genil, Sec. Gda. «Ramiro de Maeztu».

Doña Ramona Repullo Pacheco, Puente Genil, Sec. Gda. «José María Pemán».

INTERINOS

D. Rafael Ochoa Hidalgo, Montalbán número 2.

Don Antonio Jurado Moreno, San Calixto (Hornachuelos), Mixta.

Don Lucas Jiménez Cantillo, Castro del Río número 1.

SUSTITUTAS

Doña Elisa García González, Pozoblanco número 2.

Doña Candelaria Díaz Gómez, Zamoranos, párvulos.

Córdoba 20 de Marzo de 1945.—El Jefe de la Sección, Manuel Guerra.

Hermanidad Sindical Mixta de Almodóvar del Río

Núm. 905

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa, hace saber:

Que confeccionado por esta Hermanidad, el Padrón para la exacción de las cuotas que se giran a todas las propiedades rurales de este término, para sufragar los gastos que ocasione a la misma, la prestación del Servicio de GUARDERIA RURAL, durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría (sita en Casa Sindical) para que pueda ser examinado por cuantos contribuyen-

tes lo deseen y formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes en su derecho durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del indicado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno y diez y ocho de las Ordenanzas de esta Hermandad Ley de Policía Rural de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho y Reglamento para su aplicación de veinte y tres de Febrero de mil novecientos seis.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Almodóvar del Río a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Santiago Guzmán de las Heras.

Cédula para la notificación de embargo de fincas

Núm. 847

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Belmez.—Contribución Urbana.—Años varios.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a Vdes. embargadas con esta fecha por débitos de expresada contribución las fincas siguientes:

A María Angeles García Rivera.—Casa sita en calle Velázquez número 31 que linda por la derecha entrando con la número 33 de Eulalia Delgado; izquierda con la número 29 de Elías Romero y por el fondo con casa de la calle Castillo. Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

A Miguel Barbero Lozano.—Casa sita en calle Hoyo núm. 74 que linda por la derecha entrando con la número 72 de Joaquín Trigueros; izquierda la núm. 76 de Manuel Gómez y por el fondo con el campo.

Con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados.

Finca urbana situada en calle Hoyo núm. 70, que linda por la derecha entrando, la núm. 68 de Gabriel Rodríguez; izquierda, la núm. 72 de Joaquín Trigueros y por el fondo con el campo. Con una superficie de cien metros cuadrados.

Casa sita en calle Hoyo núm. 64, que linda por la derecha entrando, con la número 62 de Francisco Cantero; izquierda la número 66 de Leonardo Sánchez y por el fondo con el campo. Con una superficie de noventa y dos metros cuadrados.

Casa sita en calle Hoyo núm. 58, que linda por la derecha entrando, con otra de Miguel Barbero Lozano; izquierda, Cirilo Simancas y por el fondo con el campo. Con una superficie de noventa y dos metros cuadrados.

Otra finca urbana sita en calle Hoyo núm. 56, que linda por la derecha entrando, con otra de Miguel Barbero; izquierda, otra del mismo dueño y fondo con el campo. Con una superficie de ochenta y siete metros cuadrados.

Casa sita en calle Hoyo núm. 54 que linda por la derecha entrando, con la núm. 52 de Miguel Barbero Lozano; izquierda, con la núm. 56 del mismo dueño y por el fondo con el campo. Con una superficie de cien metros cuadrados.

Otra situada en la misma calle que las anteriores marcada con el número 52, que linda por la derecha entrando, Francisco Padín; izquierda, Miguel Barbero y por el fondo con el campo. Con una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados.

Casa sita en calle Hoyo núm. 16 que linda por la derecha entrando, Manuel Quintana Sánchez; izquierda, la de Joaquín Sánchez Aroca y por el fondo con el campo.

A Lope e Isabel Medina Benito, como herederos de Ramón Medina Moreno. - Casa situada en calle Río núm. 61, que linda por la derecha entrando, Manuel Martín; izquierda, Juan Prieto y por el fondo con la de Manuel Martín. Con una superficie de noventa y seis metros cuadrados.

A Ana Suja Suja y Sofía Muñoz Suja, como herederos de Manuel Muñoz García. - Casa sita en calle Pedroches núm. 83, que linda por la derecha entrando, la núm. 85 de herederos de Elisa Rodríguez; izquierda, la núm. 81 de Adriana Talavera y por el fondo con fincas de la calle José Alcántara. Con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados.

Lo que notifico a Vds. para que les conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega de los Títulos de Propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Belmez a 23 de Febrero de 1945. - El Agente, Olegario López.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 874

Negociado de Fomento

Solicitada por don Benito Lozano Martínez, autorización para trasladar una fábrica de jabón común de aceites vegetales, en la casa sin número del camino de Almodóvar, así como la instalación de una cadera para hervir el jabón que será calentado a fuego directo, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho con vengan.

Córdoba diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. - El Alcalde, A. Luna.

Núm. 4.225

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre de 1944.

Sesión extraordinaria del día 2

Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Sesión del día 6

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores, respectivas a la ordinaria del treinta de Octubre y la extraordinaria del día dos del actual.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial designada para proponer las modificaciones que han de introducirse en la nómina del personal al servicio de la Comisión Administradora del impuesto para la prevención del paro forzoso.

Reintegrar a don Gabriel Álvarez Vázquez la cantidad indebidamente satisfecha por el arbitrio sobre inquilinatos y derechos por Recogida de basuras.

Denegar la solicitud de don Juan Espejo Arroyo reclamando de la cuota que se le exige por el arbitrio sobre rodaje de carros y Tránsito de caballerías.

Estimar la petición de don Alfredo Escudero Vela, Conserje de la Casa Municipal de Socorro, interesando que se le computen, a los efectos de su jubilación en su día, los años servidos a la Corporación municipal con carácter interino.

Conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos propios a la Auxiliar de la Farmacia municipal doña Dolores Portillo de Diego.

Autoriza a doña Pilar Caraballo Gil para la apertura de una calle en los terrenos de La Asomadilla, con sujeción a las condiciones impuestas por el Negociado respectivo y Oficinas técnicas.

Autorizar a don Horacio Pijuán Ibáñez para instalar un motor de gasolina en la casa número 21 de la calle Hernan Ruiz y a don Santiago Lapuente Tudela para instalar dos, en la número treinta de la calle Abéjar.

Conceder permiso a don Fernando Marquer Aranda, don José Muro Rioboó y doña Dolores Rioboó para que lleven a cabo obras en edificios de su propiedad.

Conceder permiso a don Antonio Mingorance, don José Astruz Rivera, y don Antonio Luque de Mora para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir a veintinueve solicitantes juntamente con sus familiares en el Padrón de Habitantes de este término municipal.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio, las multas impuestas por la Alcaldía durante el pasado mes de Junio, por infracción de las Ordenanzas municipales, que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal relativa al arbitrio sobre carnes frescas y saladas durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 13

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 6 del actual.

Contratar con la revista gráfica «Mundo Ilustrado» una información con cuatro páginas y con fotografías dedicadas a esta ciudad.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal económico-administrativo concediendo audiencia al Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley Municipal, en el recurso interpuesto por doña Ramona Sanz Chacón contra acuerdo de la Corporación que autorizó a don Nicolás Lamparero Narvaez la instalación de una fábrica de tejidos de algodón y personarse en el sentido de oponerse a la pretendida suspensión del citado acuerdo de la Corporación municipal.

Encomendar a los Técnicos de la Corporación el estudio de una nueva reglamentación para el alumbrado general, a fin de concertar este suministro con la misma Empresa que hasta aquí lo viene efectuando al término del actual contrato en 31 de Diciembre próximo.

Adjudicar en virtud de concurso-oposición una plaza de Inspector del Cuerpo de la Guardia municipal al aspirante don Florentino Reyes Martín.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de material con destino

a los coches-tanques del Servicio de Incendios.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de acerado de las calles Hermanos López Dieguet, Francisco del Rosal y otras.

Aceptar la cesión gratuita de terrenos que hacen a esta Corporación don Vicente Paredes Viñas, don Pedro Alcántara Gutiérrez Poole, doña Purificación Sánchez Cerrillo al objeto de la apertura de una nueva calle en la Avenida de Mediana Azahara con enlace a la calle de Virrey Caballero Góngora.

Aprobar la nómina de las dietas devengadas por el Tribunal del curso convocado para la provisión de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Guardia municipal.

Autorizar a doña Jesusa Courto viuda de Sepúlveda para la apertura de seis calles en terrenos situados en la Huerta de Miraflores, con arreglo al proyecto que al efecto acompaña, y con sujeción a las condiciones que se le señala por las Oficinas técnicas de la Corporación.

Excluir de la matrícula correspondiente el transformador de la propiedad de la Compañía de Mengam instalada en la Huerta La Marquesa en virtud del convenio celebrado entre dicha Sociedad y el Excmo. Ayuntamiento.

Reducir en un cincuenta por ciento la cuota que satisface por el arbitrio sobre inquilinatos don Esteban Melín Herreros, por ser beneficiario de la Ley sobre Protección a familias numerosas.

Conceder una subvención a la Emisora de Radio de onda corta F. E. T. número quince, dependiente de la Vice-secretaría de Educación Popular, por los servicios que presta difundiendo bandos, decretos, avisos, etc. de la Corporación.

Conceder un mes de permiso para atender a la resolución de asuntos particulares al oficial primero del Cuerpo administrativo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento señorita Carmen Sousa Gamero.

Autorizar a don Serafín García Escribano para la construcción de una nave destinada a almacén en solar de la Ronda del Marrubial, don José Moyano Manso para la apertura de un pozo en la casa número 37 de la calle Lagunilla; a don Rafael Ortega López para colocar un rótulo esmaltado en la fachada de la casa número 1 A de la calle Torres Cabrera; a doña Pilar Luque Vergara para la colocación de una repisa para cubrir el hueco colocado en la fachada del edificio La Perla; a don Eugenio Sánchez para establecer una planta industrial de destilación de aguardientes en la casa número 14 de la calle del Carcamo y a don García Ruiz para la apertura de un establecimiento de paquetería en la casa número 9 de la calle Santa Marina.

Imponer un recargo en concepto de multa sobre los derechos municipales a don Rogelio Yélamos por tomar en traspaso un mes

la plaza de la Constitución sin haberse provisto de la oportuna autorización municipal ni abonar los derechos establecidos por dicho concepto.

Otorgar un aparato ortopédico al vecino pobre de esta Capital, Antonio J. Navarro y otorgar el carnet necesario para gozar de los servicios de la asistencia pública domiciliaria, a José Romero Toledano y Pedro Serrano Gallardo.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el mes de Noviembre.

Aprobar el extrato de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, don José María Sánchez Gómez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 13.

Aceptar el fallo del Tribunal que ha actuado en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ordenanza Auxiliar de Caja, y designar para la misma al aspirante don Francisco del Pozo Caazlla, propuesto por el mismo.

Aceptar el dictamen emitido por el Negociado de Personal en relación con el oficio del Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión recordando al Excelentísimo Ayuntamiento la obligación en que se encuentra de afiliar al régimen de Subsidio de Vejez al personal fijo y eventual que no teniendo reconocidos derechos pasivos hayan trabajado al servicio de la Corporación desde primero de Enero de 1940 siempre que sus sueldos o jornales no excedieran de seis mil pesetas para los años de 1940 y 1941 y de nueve mil a partir de 1942.

Convocar nueva subasta para contratar las obras de ampliación de estas Casas Consistoriales.

Conceder prórroga de incorporación a filas al mozo Rafael García Luque, del reemplazo de 1945.

Aprobar un presupuesto de construcción de cincuenta bovedillas de adultos en el Cementerio de San Rafael.

Aprobar otro presupuesto para la adquisición y colocación de pilas en el lavadero público de Santa María de Trassierra.

Aprobar un proyecto y presupuesto relativos a la pavimentación de la calle Teniente Carbonell.

Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero Jefe de la Compañía Anónima Mengemor adjuntando declaración jurada para la liquidación del uno cincuenta por ciento de los ingresos brutos obtenidos por dicha

Compañía y en este término municipal durante el año de 1943.

Aprobar la nómina de las dietas devengadas por los señores miembros del Tribunal del concurso previo examen de aptitud celebrado para la provisión de la plaza de Ordenanza Auxiliar de Caja.

Aprobar el certificado del señor Ingeniero municipal de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de acerado de las calles Hermanos López Dieguez, Francisco del Rosal y otras.

Aprobar la matrícula para el cobro de derechos en el corriente año por la Inspección de motores, transformadores, montacargas, aparatos de aplicación eléctrica en medicina y otras instalaciones análogas.

Expedir a nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España una licencia gratuita de circulación de bicicletas con destino a uno de sus celadores.

Conceder pensión de viudedad a doña Rafaela Gil Tarifa esposa que fué del auxiliar administrativo de esta Corporación, don Nicolás Ciria Cabello.

Otorgar la jubilación por imposibilidad física al Profesor de la Banda municipal don Salvador Aljaro Muñoz.

Estimar la solicitud de don Pedro Ruiz Tamayo reclamando la diferencia del jornal durante el tiempo que prestó servicio como peon de los jardines públicos.

Autorizar a don Felix Cantabrana Montoya para construir un panteon familiar en el Cementerio de la Salud.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Inspector Jefe de la Guardia municipal don Antonio Oriiz Villatoro.

Autorizar a don Miguel Carmona Medina y don José Galardi Melgar, para instalar motores en sus respectivas industrias.

Conceder permiso a seis solicitantes para ejecutar obras en edificios de la capital, y otros seis interesados para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder a once solicitantes la inclusión en el Padrón de habitantes de este término municipal, juntamente con sus familiares.

Que por la Farmacia municipal se le facilite una gafas a la vecina pobre de esta capital Joaquina Martínez Tabares.

Aprobar la cuenta que rinde el Portero Mayor de estas Casas Consistoriales relativa a los gastos originados con motivo de la celebración de la velada de Nuestra Sra. de la Fuensanta y de la Feria de Otoño, del corriente año.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal por los conceptos de derechos por la prestación del servicio de alcantarillado y arbitrio sobre inquilinatos y derechos por recogida de basuras.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se realizan por

el sistema de administración, y las de cuentas favorablemente informadas por los negociados respectivos.

Sesión del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de la subasta celebrada al objeto de contratar las obras de pavimentación de la calle García Lovera, trayecto comprendido entre Claudio Marcelo y Alfonso XIII, según acuerdo de la Comisión Permanente de cuatro de Septiembre último adjudicándose tales obras a don José Domínguez Benítez, autor de la proposición más ventajosa.

Aprobar la primera certificación expedida por el Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de la calle Braulio Laportilla.

Aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la pavimentación y alcantarillado de la Avenida de Medina Azahara e imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por dicha mejora.

Aprobar un presupuesto relativo a la adquisición de un armario con destino a la Sección de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento.

Reducir a la mitad la cuota que por el arbitrio sobre inquilinatos vienen satisfaciendo doña Carmen Ramos Linde, don Rafael López Baena, y don Ambrosio Fernando López Baena, beneficiario de la Ley de Protección a familias numerosas.

Exceptuar del pago del mismo arbitrio al Suboficial del Ejército don José Adán Bejarano y desestimar la solicitud de don Antonio Moyano Gutierrez, reclamando por susodicha exacción.

Figurar para el Presupuesto inmediato una cantinad con destino al desplazamiento a las Barriadas de Villarrubia y Trassierra, del Practicante que tiene a su cargo la asistencia domiciliaria de las mismas.

Desestimar por las razones que alega en su informe el Negociado de Personal, una solicitud de don Daniel Bares Serrano, que ha venido ejerciendo accidentalmente el cargo de Director de la Banda municipal de música, en la que solicita se le satisfaga determinada diferencia del sueldo entre el asignado a la citada plaza de Director y la de Profesor Solista que en propiedad desempeña.

Autorizar a don Antonio Rodríguez García, para trasladar la parada de carritos de manos para el servicio público que le fué concedida frente a la calle José María Herrero a la de Albeniz.

Autorizar a varios solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Autorizar a don José Prieto Iglesias para instalar un rótulo esmaltado en la fachada de la casa número ciento treinta y cuatro de la calle Santa María de Gracia, y a don Francisco Rubio Gómez para la

apertura de un puesto para la venta de hortalizas en un local de la casa número diez y siete de la calle Zapateria Vieja.

Conceder a treinta solicitantes juntamente con sus familiares el alta en el Padrón de Habitantes de este término municipal.

Aprobar cuatro cuentas del Recaudador municipal, por los conceptos: entrada de carruajes en edificios y solares; arbitrio del diez por ciento sobre consumiciones de bebidas alcohólicas; impuesto sobre casinos y círculos de recreo; y rodaje de coches de alquiler, carritos de manos y carros.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y las de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

...

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente en la sesión pública de ayer, aprobó el extrato de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre del ejercicio de 1944, disponiendo al propio tiempo que una copia autorizada de dicho documento se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo que determina el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

Córdoba 16 de Enero de 1945. - Manuel Carretero. - V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

POSADAS

Núm. 928

Don Luis Bonilla Páez, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1945 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Posadas a 22 de Marzo de 1945. - El Presidente de la Junta general del repartimiento, Luis Bonilla.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 906

Don Angel Méndez Espejo, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que en este Juzgado se ha promovido por doña María de los Angeles Ortiz Monasterio Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, de esta vecindad, divorciada, expediente de dominio para inscribir a su nombre una dotación de media paja de agua, procedente de las que pertenecen a la Comunidad de Participantes de las Aguas de la Fábrica de la Catedral que corresponde a la casa número caarenta y dos antiguo y veintidos moderno de la calle Puerta del Perdón, hoy Cardenal Herrero de esta capital, cuya extensión es de quinientos sesenta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando, por la derecha saliendo, con la número veinticuatro del señor Duque de Hornachuelos, con la número veintiocho de los herederos de doña Juana Pagastizabal y con la número treinta y cuatro de don Celedonio Bonilla, todas de la misma calle; por la izquierda con la número veinte de don Mariano López Zapata, y por la espalda, con la casa sin número de la calleja en calle Céspedes, de don Gabriel Fernández Cañete.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar al titular, según en el Registro de la Propiedad, de la finca objeto de este expediente, don Miguel López Copé o sus causahabientes caso de haber fallecido; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de CIENTO OCHENTA DIAS contados desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si vieren convenirle; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y se advierte que esta es la primera inserción.

Dado en Córdoba a veinte y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Angel Méndez. — El Secretario Judicial, Acisclo Torrecilla.

POSADAS

Núm. 832

Don José de Uribe y Rivera, Abogado y Secretario del Juzgado de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido:

Doy fe: Que en la ejecutoria del sumario 98-1940 que por abusos deshonestos se siguió en este Juzgado contra el procesado Angel Melgar Guerra, natural de Puente Genil y vecino de Sevilla hijo de Antonio y Filomena, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Córdoba el 16 de Octubre de 1944, condenando-

lo como autor de un delito de escándalo público a la pena de dos meses y un día de Arresto mayor y multa de quinientas pesetas con arresto sustitutorio que se fija en treinta días y ocho años y un día de inhabilitación para cargos públicos con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante su cumplimiento y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y teniéndola cumplida con el que se le hace que declare extinguida la privativa de libertad.

Y para que sirva de notificación al penado Angel Melgar Guerra, expido el presente cumpliendo con lo mandado en Posadas a 15 de Marzo de 1944. — José de Uribe.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 866

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres cerdos de las señas siguientes: de unas tres arrobas de peso negros, pelados, oreja derecha rasgada por la punta y golpe atrás en la izquierda, sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual de la finca Dehesilla Vieja del Soto de este término y propios los mismos de Jesús Rubio Castillejo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 43 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de Marzo de 1945. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 867

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes ropas: Una cocha de cama grande a listas blancas y rosas con fleco blanco, una sábana de lienzo moreno, una toalla con letras a punto de cruz A. M., un pañuelo de seda blanco y negro a listas un trozo de tela blanca como de un metro, tres servilletas pequeñas verdes y blancas y una cortina granate y azul, sustraídas en la noche del 13 al 14 de Febrero pasado en la casa habitación de la domiciliada en aldea de Posadilla Amalia Murillo Alcalde, y caso de ser habidas las mismas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 15 de Marzo de 1945. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 868

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mullo negro bragado el ojo derecho tuerto, ocho años de edad, alzada regular, sustraído cuando se encontraba pastando en la finca Dehesa Bollera del término de Villanueva del Rey, el día 6 del actual y propiedad el mismo del vecino de dicha villa Francisco Benavente González, y que se dice ha sido el autor un individuo que lleva una galga blanca, que reside en Córdoba esposo de una tal María Cabrera Hernández, y caso de ser habido tanto el mullo como el referido individuo sean puestos a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 15 de Marzo de 1945. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 869

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca:

Casa habitación número 11 de Gobierno de la calle Echagaray de la villa de Belmez, con una superficie de 8 metros de fachada por 25 de fondo y linda por la derecha entrando con Francisco García por la izquierda con Marceño Custodio y al fondo con terrenos de don Luis Torres Cabrera de cuya finca carece de título posesorio el penado Felipe de Jesús Barrera Murillo, vecino de Belmez, habiendo sido justipreciada por Peritos en la suma de CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Para el acto de la subasta se señala el día 30 del venidero mes de Abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco número 1.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del justiprecio, y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Así lo he acordado en el ramo de embargo de la causa seguida en este Juzgado con el número 91 de 1940, por lesiones contra el referido penado.

Dado en Fuente Obejuna a 16 de Marzo de 1945. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 830

El Juez de Instrucción de este partido de Aguilar de la Frontera.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñarán, propiedad de doña Rosalía Jiménez Solís vecina de

Puente Genil, desaparecidos del sitio Molino Moyano, término de Aguilar de la villa el día 26 de Febrero pasado, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, para así lo he acordado en el sumario número 39 de 1945 por el hecho expresado.

Señas

Dos cerdos de unas tres arrobas de peso, pelo colorado claro, hocico de higuera en oreja izquierda y en la derecha la mosca.

Una guarra blanca de cuatro a cinco arrobas, preñada con las puntas de ambas orejas rasgadas y en la izquierda la mosca.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Marzo de 1945. — Miguel Cuenca. — El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

SEVILLA

Núm. 848

Alberto Barbero Prieto, hijo de Francisco y Tomasa, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), soltero, de 20 años de edad, soldado de Aviación, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente despejada, de un metro seiscientos milímetros de estatura, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares a la vista, destinado últimamente en la Tercera Compañía de la Segunda Legión de Tropas de Aviación, en el Aeródromo de Tablada al que se le sigue expediente judicial por «Deserción», por el Juzgado Permanente número uno, de dicho Aeródromo, comparecerá en el mismo el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, para de no hacerlo, será declarado rebelde.

Sevilla 27 de Febrero de 1945. — El Comandante Juez Permanente. Firma ilagible.

LA RAMBLA

Núm. 851

Don José del Rosal Jiménez, intereso Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares que se proceda a la busca y ocupación de dos caballerías que a continuación se expresan propias de don Pedro García Ureña, a quien le fueron sustraídas el día once del actual, de sífio Gansino, término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga a la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se acordó en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con número 20 de 1945.

Dado en La Rambla a 15 de Marzo de 1945. — José del Rosal. — El Secretario, Antonio Macías.

Efectos sustraídos

Mula cerrada, castaña, 1'38, V-11, nalga izquierda, pelos blancos en costillar.

Otra castaña cerrada, 1'42, en nalga izquierda y número 22 en tabla izquierda cuello.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA